



PLAN DE

TRABAJO

*DIP. MARÍA RUTH
ZÁRATE DOMÍNGUEZ*



DIP. MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ

**INTEGRANTE DEL GRUPO
LEGISLATIVO**

PARTIDO

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN
NACIONAL**

**DE LA LXI LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA.**

DISTRITO 15

TECAMACHALCO

INTRODUCCIÓN

Este plan de trabajo tiene como finalidad dar a conocer los objetivos que como legisladora emprenderé en esta LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, tomando como base en todo momento a los Poblanos y en particular a los ciudadanos del Distrito 15 que represento, mi labor como legisladora busca incidir en los ámbitos de salud, educación, comercio, agricultura y turismo entre otras, a través de los cuales se busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La principal actividad de un legislador es promover leyes que hagan efectivos los derechos humanos de las personas, que logren una convivencia en sociedad armónica y en paz, que le permitan alcanzar su felicidad con libertad, respeto y responsabilidad. En ese sentido el legislador, por un lado no puede ser omiso a la realidad y condiciones en las que viven los ciudadanos y por otro lado no puede dejar de considerar las limitaciones de los recursos con los que cuenta el Estado para poder cumplir con sus obligaciones.

Es por ello que la actividad del legislador no solo consiste en realizar propuestas simplistas o improvisadas, sino que tiene la obligación que equilibrar y compensar los impactos que las normas generan en la convivencia y los diferentes grupos o sectores, con una visión progresiva.

En virtud de lo anterior, escuchar a los ciudadanos, quienes en uso de su libertad de expresión alzan la voz, generan debate, opinión pública

PLAN DE TRABAJO

y crítica, permiten entender la realidad y hacer análisis y estudios que permitan construir leyes que se apeguen a la realidad presente.

Otro elemento a considerar sin duda para el legislador, es el inegable cambio permanente en el que la sociedad se encuentra, es decir, las personas, las conductas, las instituciones, la tecnología, la economía entre otros muchos factores se mantienen en un cambio constante que obliga a crear a tiempo, normas actualizadas que permitan aprovechar las oportunidades de tener condiciones más dignas, pero que también inhiban y sancionen a quienes atenten contra los derechos de terceros y más aún que le den certeza y seguridad jurídica a los todos los ciudadanos.

En ese sentido, es claro, que la planeación del trabajo que lleva a cabo un legislador, consiste principalmente en proyectar las acciones para lograr a través de la labor legislativa, el mayor beneficio para lograr el máximo desarrollo humano y bienestar de la sociedad como un deber ineludible del Estado.

La actividad legislativa como función pública del Estado, se ejerce para dotar al Estado de instrumentos jurídicos que le permitan satisfacer las necesidades de las personas, dentro de los límites de respeto a sus derechos humanos, y que hagan efectiva la voluntad democrática para que su voluntad se haga mandato.

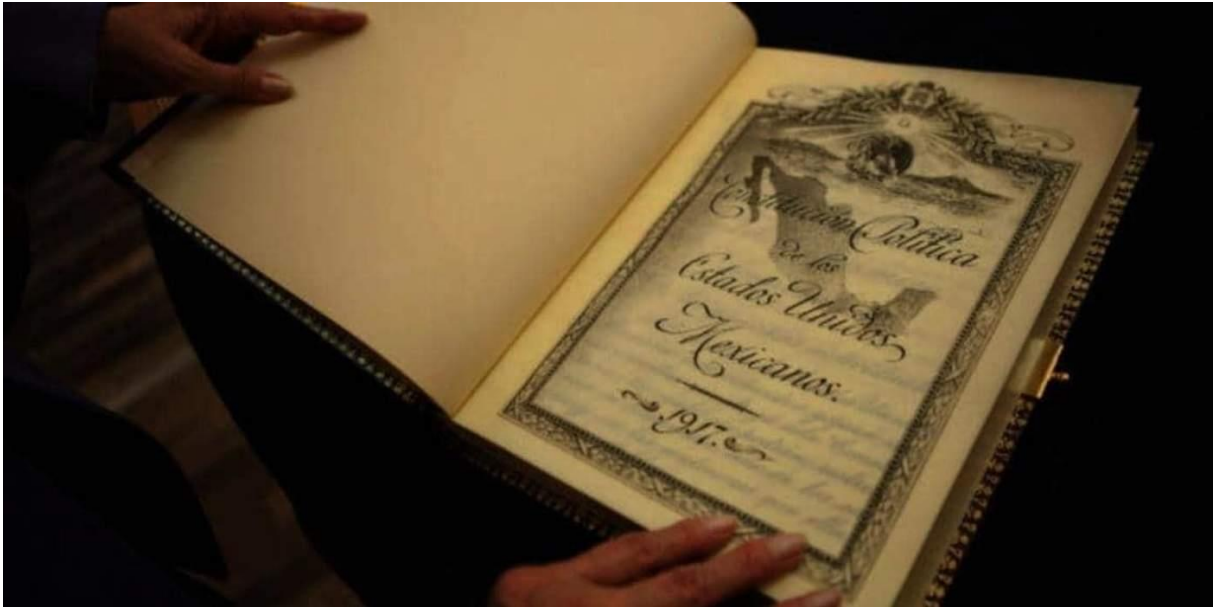
Los Diputados tienen la obligación de actuar bajo la estricta observancia de valores políticos y sociales como: justicia, legalidad, equidad, solidaridad, democracia, eficiencia, transparencia, legalidad imparcialidad y con especial atención a la protección y promoción de los

PLAN DE TRABAJO

derechos fundamentales de la persona, los cuales deben ser guía y fin de la actividad legislativa.

Es por ello que la actividad legislativa debe entenderse en su justa dimensión como un poder público al que le ha sido encomendada la facultad de legislar como ya lo hemos señalado y no como un gobierno que materialmente atiende las necesidades de servicios públicos, trámites y apoyos, dado que esas facultades se le han encomendado a otro poder. Por lo que no debe confundirse la facultad de gestoría que posee el legislador, con una facultad ejecutiva; lo anterior con la intención de que el ciudadano conozca la verdadera función de sus diputados y no se genere desinformación, especulaciones o apreciaciones incorrectas.

1. MARCO NORMATIVO



De acuerdo a lo establecido en los artículos 32, 33, 38, 50, 51, 57, 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta el Plan de Trabajo encontrándome dentro del término legal establecido con el fin de relatar todas y cada una de las acciones que desempeñaré como Diputada integrante de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, además de las que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla contempla en su artículo 43 consistentes en las siguientes:

- I.- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; así mismo, presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido;

PLAN DE TRABAJO

II.- Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros;

III.- Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y en su Reglamento Interior. Por cada falta injustificada a sesión del Pleno se reducirá de su dieta el equivalente a un día de trabajo. Queda exceptuado de la anterior disposición, el caso concreto en que los Diputados tengan alguna comisión de carácter oficial o que tengan por objeto coadyuvar en asuntos de gobernabilidad del Estado, así como los pertinentes a las comisiones generales a las que pertenezcan;

IV.- Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos;

V.- Los Diputados electos por el principio de mayoría deberán de informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos. Los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas;

VI.- Establecer casas de vinculación o gestión para los ciudadanos;

VII.- Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen;

VIII.- Presentar su declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores

PLAN DE TRABAJO

Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;

IX.- Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;

X.- Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;

XI.- Abstenerse de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciban alguna ministración en dinero;

XII.- Se abstendrán de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interesen a su cónyuge, concubina o concubino, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y a los colaterales hasta el tercer grado;

XIII.- Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad;

XIV.- Organizar reuniones en los Distritos por los que fueron electos por el principio de mayoría relativa. Los Diputados electos bajo el principio de representación proporcional, lo harán en cualquiera de los Distritos del Estado; y

PLAN DE TRABAJO

XV.- Las demás que le señalen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

Teniendo en cuenta que deben prevalecer en todo momento los principios rectores de legalidad, eficiencia, probidad, objetividad, calidad, imparcialidad, competitividad y profesionalismo.

2. MISIÓN Y VISIÓN

- **MISIÓN:** Como diputada local del Distrito 15 con cabecera en Tecamachalco legislaré con apego a la ley con transparencia, honradez y profesionalismo escuchando a los ciudadanos y llevando su sentir a la Tribuna y a las propuestas que presente.



- **VISIÓN:** Impulsar un trabajo legislativo de manera profesional con objetivos claros para generar el mayor beneficio y bien común para todos los poblanos que les permita generar un ambiente en el que puedan buscar su felicidad en libertad.

3. OBJETIVOS GENERALES

- Presentar las iniciativas de Ley, Decretos y Acuerdos que permitan al ciudadano, alcanzar mayores beneficios en condiciones dignas y de respeto, principalmente en los ámbitos económicos, de salud, protección de derechos humanos y del campo.
- Cumplir oportuna y eficazmente con el cargo que ocupo en las comisiones que se me han encomendado por parte de los Órganos Legislativos.
 - a. En mi carácter de Secretaria en las sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico, participaré activamente en la conducción adecuada de las sesiones, con el fin de que el desempeño de todos y cada uno de los integrantes de la comisión se realice de la manera eficiente y eficaz que nos permita lograr acuerdos en beneficio de los ciudadanos.
 - b. En mi carácter de Vocal en las sesiones de la Comisión de Turismo, participaré de manera propositiva en cada una de las sesiones a efecto de lograr el mayor número de acuerdos, además a través de la gestión con los diferentes gobiernos, colaboraré activamente para encontrar los mecanismos que nos permitan facilitar la atracción de turismo en el Estado, lo que generará derrama económica para los poblanos.
 - c. Como Vocal en las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, propiciaré y propondré la difusión en los Municipios del respeto a la persona y sus derechos humanos, como centro de la actividad gubernamental, que nos acerquen una cultura de protección y progresividad en todos lo ámbitos.

PLAN DE TRABAJO

- d. En mi carácter de Vocal en las sesiones de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, velaré por la inclusión y el respeto de las personas que se encuentren en estas condiciones, que hagan más justas las oportunidades para todos, dando difusión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- e. En mi carácter de Vocal en las sesiones de la Comisión de Desarrollo Rural, propondremos la protección a los campesinos y sus comunidades, a través de acuerdos con las dependencias encargadas de brindar atención y servicios, para que los trámites se realicen en módulos itinerantes programados, donde participen personal capacitado y eficiente, que permita una atención inmediata, honesta, cercana, y transparente, que les resuelva los problemas a los ciudadanos y evite que se conviertan en víctimas de la corrupción.
- f. En mi carácter de Vocal en las sesiones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, propondremos mantener una comunicación permanente con la ITAIP que nos permita conocer la realidad en materia de transparencia en los Ayuntamientos, además solicitaremos que exista mayor capacitación a los servidores públicos municipales que se encuentren rezagados o que no hayan cumplido con sus obligaciones de transparencia, solicitando en su caso, se hagan efectivas a la brevedad las sanciones que correspondan por la violación al derecho humano a saber.

4. FUNCIONES LEGISLATIVAS

- **Presentaré iniciativas de Ley** principalmente en beneficio de los hombres y mujeres emprendedores y para aquellas personas que en particular tengan alguna discapacidad o pertenezcan a algún grupo vulnerable, a efecto de que puedan materializar sus negocios sin tantos trámites burocráticos, logrando con ello la creación de fuentes de empleo o autoempleo; a través de incubadoras de negocios, créditos, capacitaciones y acompañamiento técnico para el desarrollo de negocios en el Estado a partir de la creatividad y los productos o servicios que se ofrezcan. Los emprendedores que no tengan alguna discapacidad desde luego que se verán beneficiados por estas iniciativas en los términos que las propuestas lo establezcan.
- **Exhortar a los Ayuntamientos para aplicar de manera inmediata la Ley de Bienestar animal en el Estado de Puebla.** Por cuanto hace a este ordenamiento, las autoridades involucradas en su cumplimiento han sido omisas para proteger a los animales, por tanto, a efecto de recordar y hacer conciencia sobre la importancia del respeto y cuidado que merecen los animales, se exhortará y señalará el incumplimiento u omisión de esta ley, manteniendo comunicación permanente con los clubes, asociaciones, estancias o grupos interesados en la protección y el cuidado de los animales. En su caso las autoridades deberán velar por brindar las condiciones adecuadas para la supervivencia de los animales en lo que se entregan en adopción.
- **Propondré puntos de acuerdo.** En este rubro siempre que sea necesario exhortaré a las diferentes autoridades para que el ámbito de sus competencias hagan cumplir los ordenamientos jurídicos, tanto

PLAN DE TRABAJO

Estatales, Nacionales e Internacionales siempre que se vean vulnerados los derechos humanos

- **Propondré Reformas.** Cuando por observancia de los diferentes ordenamientos jurídicos ya existentes se advierta una carencia de regulación en la materia de protección de derechos humanos, de juzgar con perspectiva de género, o se violenten derechos de menores o discapacitados, buscando con ello generar condiciones de igualdad que les permitan oportunidades reales de desarrollo. Sin que esto sea obstáculo para que pueda presentar en otras materias las reformas que considere pertinentes, oportunas y adecuadas para los poblanos.

5. FUNCIONES DE GESTIÓN SOCIAL

- **Establecer la casa de Enlace Legislativo en el Distrito 15 con cabecera en Tecamachalco.** Como parte de mis compromisos y mis obligaciones como Diputada del Distrito 15, iniciaré labores en mi casa de enlace legislativo con el fin de atender de manera pronta y oportuna las peticiones de los ciudadanos en el ámbito de mi competencia.
- **Visitas a Municipios durante los recesos de este Honorable Congreso.** Realizaré las visitas a los diferentes municipios que integran el Distrito 15 con cabecera en Tecamachalco, esto con el fin de brindar una atención cercana, personalizada y conocer las necesidades de los ciudadanos, que me permitan presentarlas en el Congreso del Estado.
- **Reuniones con autoridades locales.** La importancia de esta gestión consiste mantener una buena comunicación con las autoridades que nos permitan coordinarnos para apoyar a los ciudadanos, dar respuesta a sus solicitudes y agilizar sus tramites con la mejor atención.

6. FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN

Mi función como parte integrante del Poder Legislativo del Estado en el ámbito de la fiscalización consiste principalmente en:

- La aprobación de las cuentas públicas desde el Pleno de este H. Congreso del Estado, la cual consiste en examinar, revisar, calificar y aprobar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y demás sujetos de revisión; esto con apoyo de la Auditoría Superior del Estado para dar certeza jurídica a los poblanos.

